

# EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## SECRETARÍA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente n.º 292/22.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 17.

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE 24 DE JUNIO DE 2022.**

**ACUERDO N.º: 90/22.**

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, la Junta de Gobierno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA PERSONAS RESIDENTES EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DESTINADAS A LA FORMACIÓN Y/O CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR, PERSONAL Y LABORAL, AÑO 2022.**

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate.

En ejercicio de las facultades delegadas en el Decreto de la Presidencia n.º 3.423, de 19 de julio de 2019, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, y por unanimidad, la Junta de Gobierno ACUERDA:

1º.- Conceder y abonar, con carácter “a justificar” y con cargo a la partida 503.231.05.480.00 del vigente presupuesto, las siguientes cantidades a las personas que se relacionan a continuación, como ayudas económicas para personas residentes en municipios de la provincia de Valladolid de menos de 20.000 habitantes, destinadas a formación y/o la conciliación de la vida familiar, personal y laboral, año 2022:

N.º ORDEN EXPEDIENTE	DNI	IMPORTE CONCEDIDO
1	12398185N	1.250,00 €
2	12404157G	1.250,00 €
3	71131718D	1.000,00 €
4	44589286Z	1.250,00 €
5	52861378H	550,00 €
6	22750450T	900,00 €
7	44900172D	450,00 €
8	12769499Z	1.250,00 €
9	71149993E	1.250,00 €
10	71140441S	1.250,00 €
11	12412562Z	800,00 €
12	12344144K	180,00 €
13	12431481G	645,00 €
14	71446763T	1.250,00 €
15	Y5610230S	1.250,00 €
16	12395500H	450,00 €
17	71131797L	1.250,00 €
18	72918962S	1.250,00 €
19	44908990H	28,12 €
21	71118874E	1.250,00 €
22	09343514V	1.250,00 €
23	71150202R	427,50 €



27	12416440M	355,38€
28	12424156Q	1.250,00 €
29	X5868967B	960,00 €
30	X6852574T	804,00 €
32	71174716C	1.200,00 €

2º.- Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación, por no cumplir el requisito previsto en la Base 4ª consistente en que los ingresos anuales de la unidad familiar o de convivencia no podrán superar la cuantía equivalente a 3 veces el IPREM anual, por lo que, teniendo en cuenta que el IPREM de 2022 es de 8.106,28 euros, dicho umbral de renta para la unidad familiar será de 24.318,84 euros:

N.º	ORDEN	DNI
20		12331084W
26		12381164B

3º.- Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación, por haberse agotado el crédito disponible, de conformidad con la Base 14ª:

N.º	ORDEN	DNI
24		71145504H
25		71146098Z
31		71160936V

(Referencia: Expediente: 292/22. Acuerdo n.º 90/22).

Valladolid, 28 de junio de 2022.

LA SECRETARIA GENERAL,



*[Handwritten signature]*

Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

**CÚMPLASE LO ACORDADO**

Valladolid, 28 de junio de 2022.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez